

# Código de proveedor de Jungheinrich AG

Versión 1.1

Hamburgo, a 01/04/2023

 **JUNGHEINRICH**



## Código de proveedor de Jungheinrich AG

Jungheinrich fue fundada como empresa familiar en Hamburgo en 1953 por Friedrich Jungheinrich. Los principios del liderazgo empresarial sostenible –responsabilidad permanente para con nuestros socios empresariales, el medio ambiente, la sociedad y los propios empleados– constituyen los criterios fundamentales de nuestra gestión cotidiana. Por lo tanto, estos principios también deben regir para las empresas proveedoras de Jungheinrich AG.

En este documento se recogen los principios fundamentales y las normas de Jungheinrich AG para sus proveedores de bienes y servicios, relacionados o no con la producción. Estos se basan en las directrices y los principios reconocidos en todo el mundo para la responsabilidad ecológica y social, así como en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Normas fundamentales del trabajo de la OIT y normas medioambientales.

### Principios generales y ética empresarial

#### Respeto por la legislación vigente

Nuestro proveedor cumplirá siempre con su responsabilidad social en todas sus actividades empresariales. En su quehacer empresarial, el proveedor respetará siempre la legislación vigente y las normas aplicables en el país en el que actúe.

#### Lucha contra la corrupción

Nuestro proveedor no llevará acabo ni tolerará ninguna forma de corrupción ni ninguna otra infracción grave. Con especial énfasis están prohibidos el tráfico de influencias y los sobornos, así como la aceptación pasiva de beneficios y sobornos. Se consideran ventajas ilegales, por ejemplo, los regalos monetarios, obsequios o servicios. Esto se aplica independientemente de si las ventajas se obtienen bien directamente o bien a través de intermediarios, y de si son de ámbito particular o están relacionadas con cargos públicos.

#### Conflicto de intereses

Las decisiones que nuestro proveedor adopte estarán basadas exclusivamente en criterios objetivos. Se descartará cualquier conflicto de intereses con asuntos privados o profesionales y con otras actividades de cualquier tipo, incluidas de familiares y de personas próximas.

#### Competencia leal

Nuestro proveedor cumplirá con los principios de la competencia libre y leal. Esto implica respetar siempre la normativa relativa al derecho de competencia, las reglas de la competencia y demás leyes y normas aplicables de su país, así como todas las leyes internacionales. Además, nuestro proveedor no participará en acuerdos con competidores ni en intercambios de información sensible que vayan contra la libre competencia (p. ej., precios, condiciones, reparto de cuotas, clientes, acuerdos de regiones), ni se aprovechará indebidamente de una posible posición de dominio del mercado.

### **Blanqueo de dinero**

Nuestro proveedor impedirá el blanqueo de dinero en su empresa aplicando las medidas organizativas adecuadas.

### **Protección de datos y confidencialidad**

Nuestro proveedor respetará siempre la legislación vigente sobre protección de datos personales (en especial de empleados, proveedores y clientes), así como cualquier otra obligación derivada de los acuerdos con Jungheinrich sobre confidencialidad.

### **Propiedad intelectual e industrial**

Nuestro proveedor y sus empleados protegerán la propiedad intelectual e industrial de Jungheinrich y respetarán la propiedad intelectual e industrial de terceros. De la propiedad intelectual e industrial forman parte, por ejemplo, resultados de desarrollos, planos, patentes, marcas y demás derechos de propiedad industrial, derechos de autor, diseños, secretos empresariales, muestras, maquetas, y demás conocimientos. Asimismo, tampoco se pueden suministrar productos a Jungheinrich que lesionen la propiedad intelectual o industrial de terceros.

### **Normas de importación y exportación**

En sus actividades empresariales por todo el mundo, nuestro proveedor siempre respetará las leyes y normas aplicables a la importación y exportación de mercancías, servicios e información, así como para combatir el terrorismo.

A petición de Jungheinrich, nuestro proveedor deberá confirmar su condición de Operador Económico Autorizado (OEA) y comunicar su número OEA o presentar

cualquier otra declaración de seguridad alternativa.

### **Respeto por los derechos humanos**

#### **Prohibición de esclavitud, trabajos forzados y trabajo infantil**

Nuestro proveedor respetará y apoyará el respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos y no tolerará en su organización ni en sus proveedores ningún tipo de trabajo infantil, forzado o de castigo, ni la esclavitud, ni la servidumbre por deudas o la trata de personas. Nuestro proveedor respetará la edad mínima para trabajar que dicten las leyes correspondientes de cada país. Si no existiera una ley nacional, se basará en las normas internacionalmente aceptadas de las Naciones Unidas. Si existe una normativa nacional sobre trabajos forzados o trabajo infantil más estricta, el proveedor la respetará siempre.

#### **Igualdad de oportunidades**

Nuestro proveedor respetará la normativa de igualdad de oportunidades a la hora de seleccionar y promocionar a sus empleados. Está prohibida cualquier discriminación por razón de edad, limitación física o psíquica, origen étnico, imagen externa, color de la piel, género, embarazo, orientación sexual, nacionalidad, religión, estado civil o cualquier otra característica de los empleados.

#### **Maltrato**

Nuestro proveedor no tolerará ningún trato inhumano, castigo físico ni ofensas ni amenazas, ni coartará la libertad de comunicación y libre circulación de los empleados de su organización o de personas que viven en entornos

inmediatos de los terrenos de la empresa. Esto se aplica tanto a los empleados de nuestro proveedor como a los contratistas encargados por él, por ejemplo, personal de seguridad. Eso incluye también cualquier tipo de presión psíquica o física, maltrato sexual o verbal, intimidación o acoso.

### **Prohibición de expropiación de tierras y bienes**

Nuestro proveedor se compromete a no adquirir ni expropiar ilegalmente tierras, bosques o aguas que constituyan el medio de vida de una persona.

### **Asegurar seguridad y salud en el trabajo y condiciones del trabajo justas**

#### **Acuerdos contractuales**

Nuestro proveedor proporcionará a sus empleados contratos de trabajo por escrito en una forma y lengua fácilmente comprensibles para ellos.

#### **Horarios de trabajo**

Nuestro proveedor respetará las leyes y normas, así como los estándares habituales del sector y convenios colectivos en lo que se refiere a horarios de trabajo, descansos y vacaciones. La garantía de los horarios de trabajo y de descanso también se aplica a los empleados que debido a su actividad no tengan un puesto de trabajo fijo en un emplazamiento concreto como, por ejemplo, chóferes profesionales o montadores.

#### **Protección de la salud y la seguridad de los empleados**

Nuestro proveedor cumplirá siempre con las correspondientes leyes aplicables,

normas y condiciones sobre seguridad, salud y trabajo, y les asegurará unas condiciones de trabajo seguras y adecuadas a sus empleados. Además, apoyará también la evolución continuada de las medidas y sistemas de protección laboral y realizará una valoración de los riesgos del puesto de trabajo.

### **Salarios y beneficios sociales**

Nuestro proveedor paga salarios y beneficios sociales que estén al menos por encima de las normas mínimas legales o del sector. Los salarios se pagarán puntual y completamente. Las deducciones salariales sólo están permitidas en la medida en que lo permitan las leyes, reglamentos o convenios colectivos aplicables.

#### **Derecho de asociación y libertad de expresión**

Nuestro proveedor respetará el derecho de libertad de asociación de sus empleados dentro del marco del derecho y las leyes vigentes. Los miembros de cualquier organización laboral o sindicato no tendrán preferencia ni serán discriminados.

### **Respeto de la normativa medioambiental**

#### **Respeto de leyes y reglamentos**

Nuestro proveedor siempre respetará todas las leyes y demás normativas vigentes sobre el medio ambiente. El proveedor queda obligado a mantener todos los efectos negativos en el nivel mínimo posible y a mejorar permanentemente la protección del medio ambiente.

### **Gestión responsable de los recursos**

Nuestro proveedor se compromete a optimizar y reducir continuamente su consumo de recursos naturales y no renovables.

### **Conformidad de materiales**

Nuestro proveedor siempre cumplirá todas las condiciones relevantes aplicables, legales y de cualquier otro tipo, sobre prohibición o limitación de determinadas sustancias, y cumplirá permanentemente los deberes pertinentes. Eso incluye la comunicación activa de información a Jungheinrich en relación con la conformidad de materiales.

## **Compromiso voluntario y control**

### **Procesos y cumplimiento**

Nuestro proveedor se asegurará de que sus empleados/as conozcan tanto el contenido de este código de proveedor como los deberes correspondientes, y de que los cumplan. Jungheinrich considera que el cumplimiento y aplicación de los principios fundamentales y las normas que figuran en este código de proveedor es un proceso continuo. Por ello, nuestro proveedor está obligado de que revisar y mejorar continuamente sus normas y procesos. De este modo, el proveedor apoya activamente a Jungheinrich en el cumplimiento de los deberes de diligencia legalmente prescritos y los procesos asociados.

### **Cadena de suministro**

Nuestro proveedor se compromete a comunicarles a sus proveedores directos los principios y normas fundamentales que figuran en este documento o que establezca acuerdos similares con ellos.

De este modo se logrará el cumplimiento de tales principios básicos y normas a lo largo de la cadena de suministros, así como una mejora continuada de los procesos correspondientes también en los subcontratistas de nuestros proveedores. Si nuestro proveedor obtiene conocimiento de incumplimientos de los principios y normas básicos aquí enumerados en su cadena de suministro, deberá informar de ello inmediatamente a Jungheinrich.

### **Supervisión y deber de comprobación**

Nuestro proveedor documentará el cumplimiento de las normas y los principios fundamentales citados mediante los correspondientes documentos comerciales. Este los pondrá a disposición de Jungheinrich dentro del marco adecuado, tras previo acuerdo y solicitud. Si nuestro proveedor obtiene conocimiento de infracciones de los principios y normas básicos aquí enumerados en su empresa, deberá comunicarlo inmediatamente a Jungheinrich, indicando las infracciones y riesgos identificados, así como las medidas adoptadas.

### **Jungheinrich Open Line**

Jungheinrich anima a los empleados de nuestro proveedor o de su cadena de suministro a denunciar incumplimientos (inminentes) de la legislación aplicable o del contenido de este código de proveedor. Para ello, los empleados pueden ponerse en contacto con Jungheinrich a través de la "Open Line" +49 800 - OPENLINE (+49 800-67365463) o a través de <http://www.whistle-blow.org/JungheinrichAG>.

### **Consecuencias en caso de incumplimiento**

Cualquier incumplimiento de los principios fundamentales y normas aquí citadas se considerará un perjuicio para las relaciones empresariales o los contratos. Jungheinrich evalúa cada incumplimiento individualmente y se reserva el derecho de aplicar en tales casos otras sanciones o medidas adecuadas en cualquier momento. Éstas pueden llevar a la suspensión temporal o incluso a la terminación de la relación comercial.

No obstante, el objetivo primordial es remediar los posibles incumplimientos para poder continuar con la relación comercial. El proveedor apoyará activamente a Jungheinrich, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con las normas legales aplicables, en la remediación de incumplimientos y en la provisión de compensaciones.